

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N3-2015, RELATIVA A LOS "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: PERFILADO Y TEXTURIZADO DEL PAVIMENTO HIDRÁULICO KM 40+000 AL KM 58+000, CUERPO ÚNICO DE LA CARRETERA TIPO A2, LAGOS DE MORENO-VILLA DE ARRIAGA".

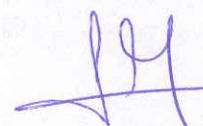
Siendo las 12:00 horas del día 18 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número LO-006G1C003-N3-2015, se reunieron en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, con el objeto de celebrar la Continuación de la Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos.

Lo anterior toda vez que, derivado de la suspensión a la Junta de Aclaraciones de fecha 12 de febrero de 2015, con fundamento en lo establecido en el Artículo 40, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en razón de la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas, la Convocante hizo del conocimiento de los Licitantes que las respuestas a las mismas se proporcionarían en el presente acto.

Preside el acto el **Ing. Lucio Barrera Calva**, Subgerente de Operación Técnica 2, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", designado mediante oficio No. DF/150000/026/2015, de fecha 6 de febrero de 2015. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante oficio DF/150000/021/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

I.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

1. La Convocante aclara que la entrega de los documentos mencionados en la presenta acta, se hará publicándolos a través del sistema CompraNet.



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EMPRESA: CONSTRUCONTROL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: ¿Se nos puede proporcionar copia del catálogo de conceptos de obra?

RESPUESTA 1: *El catálogo de conceptos de obra se subirá a CompraNet para su consulta el día de hoy*

PREGUNTA 2: ¿Con que frecuencia se elaborará el programa de pruebas, al 10% como verificación de calidad o al 100% como control de calidad?

RESPUESTA 2: *La frecuencia de todas y cada una de las pruebas la deberá determinar cada licitante, de acuerdo con lo que dicta la normatividad aplicable, considerando verificación al 10% de las pruebas del constructor.*

En los términos de referencia, inciso VIII.- Plantilla de personal; inciso 1.- Supervisión de obra y control de obra, dice;

- Coordinador de Supervisión (Cantidad 1), Nivel 4 Tabulado CNEC 2014.
- Jefe de Supervisión de Pavimentos (Cantidad 1), Nivel 6 Tabulado CNEC 2014.
- Jefe de control de calidad (Cantidad 1), Nivel 7 Tabulado CNEC 2014.
- Laboratorista (Cantidad 1), Deberán de considerarse un Laboratorista, un auxiliar de laboratorio y dos ayudantes; no se indica el nivel a emplear del tabulador.
- Ingeniero topógrafo (1); deberá de considerarse, un auxiliar de topografía y dos cadeneros; no se indica el nivel a emplear del tabulador.

Y en el mismo inciso, en la plantilla mínima para prestación del servicio.

- Un (1) Coordinador de Supervisión
- Un (1) Jefe de Supervisión de Pavimentos.
- Un (1) Ingeniero Civil, jefe de control de Calidad.
- Un (1) Laboratorista y 2 Auxiliares de laboratorio.
- Un (1) Ing. Topógrafo, (1) Auxiliar de Topógrafo. 2 Cadeneros.
- Dos (2) Auxiliares Técnicos.
- Un (1) Secretaria.

PREGUNTA 3: ¿Se nos puede indicar cuál de las dos plantillas de personal empleará para la integración de la propuesta?

RESPUESTA 3: *Esta es la plantilla mínima que deberá usarse de base:*

- Un (1) Coordinador de Supervisión.
- Un (1) Jefe de Supervisión de Pavimentos.
- Un (1) Jefe de control de Calidad.



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- Un (1) Laboratorista.
- Dos (2) Auxiliares de laboratorio.
- Un (1) Ing. Topógrafo.
- Dos (2) Cadeneros.
- Una (1) Secretaria.

Por lo anterior, al no requerirse jefe de frente de topografía, se ajustará la puntuación técnica de la tabla del numeral 22.1, inciso I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, subinciso a) Capacidad de los recursos humanos, de la Convocatoria, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÍNIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR GRADO ACADÉMICO LICENCIATURA (**)
Coordinador de Supervisión	0	1.6	2
Jefe de frente de pavimentos	0	1	2
Jefe de frente de control de calidad	0	1	2
TOTALES	0	3.6	6.0

PREGUNTA 4: ¿Se nos puede indicar que nivel del tabulador se empleará para: Ing. Topógrafo, Auxiliar de Topografía, Cadeneros, Laboratoristas, Auxiliar de Laboratorio y Ayudante?

RESPUESTA 4: Se aclara que cada licitante será responsable de su propuesta, en consecuencia el nivel para cada uno de los integrantes de la cuadrilla que no estén de manera específica contemplados en el Tabulador de referencia deberá determinarlo cada licitante de manera proporcional al resto de dicha cuadrilla, congruente con el tabulador de la CNEC.

PREGUNTA 5: ¿Se nos puede confirmar el periodo de ejecución de los trabajos?

RESPUESTA 5: El periodo será de 180 días, cuyo inicio está programado para el 27 de marzo al 2015.

PREGUNTA 6: En los términos de referencia, inciso VIII.- Plantilla de personal; último párrafo, dice:



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Adicionalmente, se deberá prever un vehículo tipo pick up para el Residente de Obra designado por el fiduciario.

¿El vehículo que se proporcionará al Residente de Obra se integrará al costo directo o en los indirectos?

RESPUESTA 6: *El vehículo en cuestión deberá ser una camioneta pick up cabina sencilla, modelo 2010 o más reciente, con la documentación legal en regla, incluyendo seguro de cobertura amplia y en óptimas condiciones de funcionamiento, los cargos generados por este concepto deberán cargarse en los indirectos.*

EMPRESA: CLAPABH S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Referente al documento anexo A.1 términos de referencia servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra en la fracción VIII.- Plantilla de personal se solicita amablemente aclarar el nivel del ingeniero topógrafo que se deberá considerar del tabulador de salarios para personal de alta rotación (supervisión y equivalentes) de la cámara nacional de empresas de consultoría (CNEC) 2014 para la siguiente categoría:

Plantilla mínima para la prestación de los servicios.

Un (1) Ingeniero topógrafo.

RESPUESTA 1: *Se aclara que cada licitante será responsable de su propuesta, en consecuencia el nivel para cada uno de los integrantes de la cuadrilla que no estén de manera específica contemplados en el Tabulador de referencia deberá determinarlo cada licitante de manera proporcional al resto de dicha cuadrilla*

PREGUNTA 2: Referente al documento anexo A.1 términos de referencia servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra en la fracción VIII.- Plantilla de personal se solicita amablemente aclarar:

Respecto al párrafo donde se menciona lo siguiente: "adicionalmente se deberá prever un vehículo tipo pick up para el residente de las obras designado por el fiduciario" ¿aplica a la presente licitación? En caso afirmativo

- a) Indicar características del referido vehículo.
- b) Los gastos por consumo (operación, gasolina, aceite, etc.) ¿estarán a cargo de la contratista?
- c) El uso de este vehículo ¿deberá ser considerado en indirectos? O en el caso de ser considerado en costo directo favor de indicar el concepto al cual será aplicable.

RESPUESTA 2: *El vehículo en cuestión deberá ser una camioneta pick up cabina sencilla, modelo 2010 o más reciente, con la documentación legal en regla, incluyendo seguro de cobertura amplia y en óptimas condiciones de funcionamiento, los cargos generados por este concepto deberán cargarse en los indirectos.*

EMPRESA: CROIX, ALIANZA INTELIGENTE DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PREGUNTA 1: Con respecto a la convocatoria, en la página 40 de la documentación legal, en el numeral III, que establece “escrito original mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (documento legal No. III, archivo Word)”, en el archivo documento legal número III”, en su penúltimo renglón citan en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la ley antes referida, al analizar el ordenamiento invocado se encontró que no existe tal fracción, por lo que se le solicita a la convocante que aclare a que artículo y que fracción con precisión se refiere, para elaborar el documento.

RESPUESTA 1: *En este acto se entrega el documento legal No. III adecuado, vía CompraNet.*

PREGUNTA 2: Se solicita al convocante precisar la descripción del archivo A16, considerado en la convocatoria en el numeral XVI del punto 28.2 DE INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ya que en el formato “documentos técnicos 1 supervisión anexo a la convocatoria, refiere otra descripción.

RESPUESTA 2: *El título del formato A22 se renombra como Documento No. A-16, el cual se entrega en el presente acto, vía CompraNet.*

PREGUNTA 3: La convocante en su archivo electrónico, nombrado “documentos técnicos 1 supervisión, anexo a la convocatoria, incluye los formatos A17, A18, A19 y A22, mismos que no se encuentran relacionados al archivo anexo a la convocatoria “B4 formato para recepción de documentos.”, ni se encuentran mencionados en la convocatoria en su punto 28.2 DE INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, por lo que se pide a la convocante que aclare con precisión los documentos que se requieren para cumplir con el requisito señalado en la convocatoria.

RESPUESTA 3: *Los documentos legales anexos A16, A17, A18, A19, A20 y A21, no requieren presentarse por parte de los licitantes, por lo que se cancelan dichos anexos. El título A22 se renombra como Documento N° A16, el cual se entrega en este acto, vía CompraNet.*

PREGUNTA 4: En los términos de referencia en su numeral VIII, plantilla de personal, la convocante manifiesta que se deberán considerar 30 jornales de trabajo en la platilla, ¿se deberán considerar los días domingos y feriados?.

RESPUESTA 4: *Para efecto del cálculo del salario real, si se deberán considerar los días de descanso oficial y feriados y demás consideraciones, de acuerdo a la legislación aplicable.*

Para efecto de los análisis de precios unitarios, se deberá considerar que la plantilla mínima debe estar de tiempo completo, la cantidad de jornadas de acuerdo a los horarios y condiciones establecidos en los términos de referencia y demás documentos de la presente Licitación.

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PREGUNTA 5: En la convocatoria a la licitación pública en la página 23 referente a la capacidad de los recursos humanos del licitante, se establece:

Segundo.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

Se asignarán hasta 6.0 (seis) puntos al "Licitante" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y ejecución de los servicios, presente el original o copia certificada de su cédula profesional..."

¿Nos permitimos preguntar si es factible que la convocante acepte que se presente una copia de la página web de la Dirección General de profesiones de la Secretaría de Educación Pública donde se puede consultar con el número de la cédula profesional, el nombre de la persona, así como la carrera?

RESPUESTA 5: *No se acepta su solicitud, por lo que deberán presentar la cédula profesional y/o copia certificada de la misma para su cotejo.*

PREGUNTA 6: En los términos de referencia, página 17, numeral IX.4.1.- Actividades previas a la ejecución de la obra se establece lo siguiente:

Establecer la residencia de supervisión en el sitio de la obra, en oficinas que tengan la capacidad suficiente para alojar personal, equipo y archivos de la obra y dotada de las facilidades necesarias para llevar a cabo sus trabajos. Estas oficinas deberán ser retiradas al término de la obra.

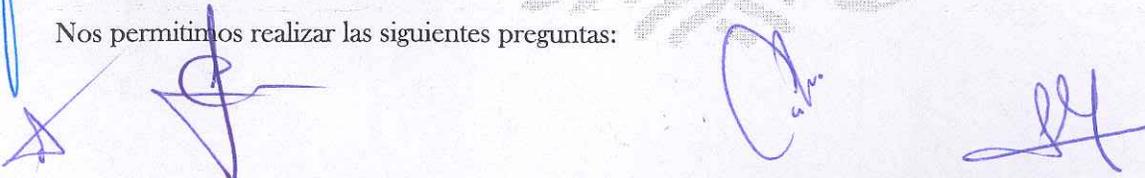
¿Se tiene la duda si la convocante tiene programado algún sitio para dichas oficinas o si el cargo corre por cuenta de la empresa de supervisión que resulte ganadora de la licitación?

RESPUESTA 6: *El licitante ganador deberá proponer y absorber los costos de la instalación y ubicación de las oficinas requeridas.*

PREGUNTA 7: Referente a los términos de referencia en el punto 1 de las funciones fundamentales de la supervisión externa indicadas en la página 11, se establece lo siguiente:

"1.- Llevar a cabo una inspección y vigilancia permanente de la obra para verificar que ésta se ejecute de acuerdo con el contrato y sus especificaciones, dentro del plazo establecido y conforme al presupuesto aprobado por BANOBRAS, S.N.C., que el control de calidad que realice el contratista de obra se ejecute correctamente; que se cumpla con todas las disposiciones legales en vigor; que se adopten procedimientos constructivos aceptables; que se establezcan los sistemas de seguridad necesarios para evitar accidentes o daños al personal de la obra, a la maquinaria, al equipo de construcción y a los usuarios que, en su caso, puedan ser afectados por la ejecución de los trabajos; que se realicen las acciones de mitigación al impacto ambiental y que se disponga oportunamente de la documentación que permita la conducción efectiva de la obra."

Nos permitimos realizar las siguientes preguntas:





2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

¿Nos pueden proporcionar copia del resolutivo de impacto ambiental para conocer cuáles son las acciones de mitigación a las cuales se tiene que dar seguimiento?

¿Se tiene que considerar personal adicional al establecido en los términos de referencia para dar el seguimiento indicado?

RESPUESTA 7: *Para estos trabajos, no se requiere el resolutivo ambiental. Todas las medidas de cumplimiento ambiental son responsabilidad del contratista de obra y será responsabilidad de la supervisión verificar su cumplimiento.*

No es necesario considerar más personal del que se enlista en la plantilla mínima requerida, sin embargo, ésta no es limitativa.

PREGUNTA 8: ¿Se tiene que considerar personal adicional (Ingeniero en seguridad industrial) para verificar que se establezcan los sistemas de seguridad e higiene necesarios en cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia?

RESPUESTA 8. *No es necesario considerar más personal del que se enlista en la plantilla mínima requerida, sin embargo, ésta no es limitativa.*

PREGUNTA 9: Referente a los términos de referencia en el apartado IX.6.4.- CONTROL DEL PRESUPUESTO numeral 9 se solicita lo siguiente:

Verificar los ajustes de costos que se generen, estando pendiente de cuando los ajustes sean a la baja, notificarlos en los plazos establecidos en el contrato y en la ley y elaborarlos para su reclamo a la contratista.

¿Se tiene que considerar personal adicional para dicha actividad?

RESPUESTA 9: *No es necesario considerar más personal del que se enlista en la plantilla mínima requerida, sin embargo, ésta no es limitativa.*

PREGUNTA 10: EN LA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL 22.1 EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTO II DICE:

“Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos acreditando la certificación ante el Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A.C. (IMCYC) para el laboratorista.”

¿La certificación solo será para el personal o para el laboratorio?

RESPUESTA 10: No es obligatoria la certificación ante el IMCYC para el personal.

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PREGUNTA 11: Referente a la convocatoria en la página 25, en el numeral ii) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE inciso a) indica lo siguiente:

a) Experiencia.- Mayor tiempo ejecutando servicios similares a las requeridas en este procedimiento de contratación, en los últimos 7 (siete) años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. 1.- se asignarán 8.0 puntos al licitante que acredite contar con mayor tiempo ejecutando servicios similares al de la presnete convocatoria, hasta un máximo de experiencia acumulada de 7 (siete) años, entendiéndose como servicios similares la supervisión o control de calidad de obras de entronques o carreteras a base de terracerías, pavimentos asfálticos, de reconstrucción o conservación mayor de pavimentos asfálticos. Para acreditar el número de años de experiencia, se cuantificará el plazo de cada uno de los contratos y actas de entrega-recepción, salvo las actas de entrega-recepción de los contratos que estén en ejecución que presente el Licitante, es decir, se sumará el plazo de ejecución de cada uno de los contratos y su resultado será el tiempo (años y meses) durante el cual el Licitante se ha dedicado a ejecutar trabajos similares. Al resto de los Licitante, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de servicios similares que haya realizad, mediante una regla de tres simple.

Sobre el particular y de manera específica, se indica que se debe de contar con una experiencia de 7 (siete) años en los últimos 7 (siete) años.

Al respecto y con el propósito de no limitar la participación de los licitantes, solicitamos se amplíe el plazo para acreditar la experiencia a los últimos 15 años como mínimo ya que de cumplirse el plazo establecido por la convocante, equivaldría a tener contratos de servicios similares de supervisión o control de calidad de obras de carreteras en los últimos 7 años, ininterrumpidamente.

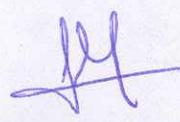
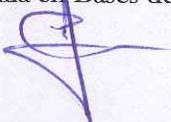
RESPUESTA 11. *El licitante debe acreditar 7 años de experiencia máximos y pueden ser en los últimos 15 años.*

EMPRESA: FOA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: El formato del documento técnico 4, incluye al pié de este, nota que dice "en los rubros de naturaleza y especialidad deberá considerar (si) en caso de que los trabajos ejecutados sean de la misma naturaleza o especialidad respectivamente a los que se licitan, de lo contrario deberá considerar (no)". Cabe mencionar que dicho formato no incluye estos campos. ¿Permanece vigente dicho formato o la Convocante proporcionará el nuevo formato?

RESPUESTA 1: *Se deberá utilizar ese formato, agregando una columna que indique si el trabajo de supervisión fue para concreto hidráulico, lo cual deberá acreditar con contrato, catálogos de conceptos, actas de entrega - recepción o algún otro documento oficial que indique el tipo de trabajo.*

PREGUNTA 2: ¿Qué impacto tendrá sobre la calificación de la Evaluación Técnica el requisito para el laboratorista, que señala en Bases de Licitación numeral 22.1 inciso II?



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

RESPUESTA 2: *El laboratorista no es sujeto de evaluación ni asignación de puntos, tal como se indica en el numeral 22.1 de la Convocatoria.*

Se reitera que sí debe incluirse el laboratorista conforme a lo establecido para la plantilla mínima, considerando su sueldo conforme al tabulador de la CNEC.

PREGUNTA 3: En los términos de referencia IV.- DATOS TÉCNICOS QUE PROPORCIONA LA "CONVOCANTE", dice "... BANOBRAS, S.NC., en las bases de la Licitación relaciona los datos técnicos que proporciona a los Licitantes para la ejecución de los servicios de supervisión dentro de los que se encuentran:

1. Especificaciones particulares de la Obra por supervisar.
2. Catálogo de conceptos de la obra por supervisar.
3. Especificaciones complementarias de la Obra por supervisar.

La información de referencia no está contenida en la Convocatoria, ni en los Anexos entregados por la Convocante. Solicitamos atentamente esta información ya que se considera de vital importancia para la elaboración de la propuesta.

RESPUESTA 3: *En este acto se entregan, vía CompraNet:*

1. *Especificaciones particulares de la Obra por supervisar.*
2. *Catálogo de conceptos de la obra por supervisar.*
3. *Especificaciones complementarias de la Obra por supervisar.*

PREGUNTA 4: Con referencia a los documentos 11.e y A-11.e referente a los programas calendarizado cuantificado y con montos respectivamente, indicando tipo de prueba, cantidad y frecuencia de muestreo.

La elaboración del Programa de montos mensuales de control de calidad de la obra, ¿con que objeto se requiere, si los montos programados se incluyen en el Programa General, en el concepto N°3?

Si es procedente la presentación del documento A-11.e, estará basado en una ponderación del costo del concepto N°3 del catálogo de conceptos para cada prueba a realizar. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 4: *Todos los programas solicitados deberán ser presentados y deberá de presentar un programa con cantidades y montos mensuales de las pruebas de laboratorio que se planea ejecutar (formatos 11.e y A-11.e).*



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PREGUNTA 5: En la EC.02 establece que el horario de trabajo será diurno y nocturno. En los Términos de Referencia indica en el Numeral VII inciso 3 Horario de Trabajo, que el horario de trabajos será diurno y vespertino. ¿Se solicita ratificar si se ejecutarán trabajos de horario nocturno? ¿Se deberá considerar personal adicional para ese turno?

RESPUESTA 5: *Los horarios nocturnos serán aplicables cuando existan retrasos, independientemente de que sean imputables al ejecutor o a la supervisión en cuyo caso serán bajo la responsabilidad y al costo del responsable de dicho retraso y a su cargo.*

PREGUNTA 6: Con base en lo mencionado la Convocatoria en el punto 19.- relación de materiales y equipo que proporciona la "Convocante", ¿procede la presentación del documento solicitado en el numeral 28.2.- integración de las proposiciones técnicas y económicas, inciso VII; Documento técnico N°8?

RESPUESTA 6: *Para el Documento técnico N°8, los Licitantes podrán incluir un texto con la leyenda NO APLICA, ya que la Convocante no suministrara ningún material ni equipo de instalación permanente.*

PREGUNTA 7: Términos de referencia numeral VII.- Plantilla de personal, en su penúltimo párrafo dice "para los movimientos y traslados del personal, el licitante deberá considerar por lo menos un vehículo tipo pick up cabina sencilla modelo 2012 o más reciente y 3 vehículos tipo sedán modelo 2012 o más reciente."

¿Está permitido integrar la propuesta sólo con vehículos tipo pick up, respetando la cantidad total del número de vehículos?

RESPUESTA 7: *Si procede sustituir vehículo sedán por Pick up. El tipo de vehículos será responsabilidad de cada licitante y la cantidad de los mismos, siempre y cuando se respete el mínimo solicitado*

PREGUNTA 8: Con relación a la misma referencia de la pregunta anterior, en particular al modelo de los vehículos; con fundamento en los parámetros de estimación de vida útil publicados por la SHCP, señalan que la vida útil es de 5 años para automóviles y equipo terrestre, solicitamos que el modelo para los vehículos solicitados para la prestación del servicio sea 2010 o más reciente.

RESPUESTA 8: *Si procede usar vehículos 2010 o más recientes, solamente que estén en buenas condiciones de trabajo y cuenten con toda la documentación legal al corriente y en regla incluyendo el seguro de cobertura amplia.*

PREGUNTA 9: Términos de referencia numeral VIII.- Plantilla de personal, en los incisos 1 y 2 requiere el siguiente personal:

- Coordinador de Supervisión (Cantidad 1)
- Jefe de Supervisión de Pavimentos (Cantidad 1)
- Jefe de control de calidad (Cantidad 1)

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- Laboratorista, un auxiliar de laboratorio y dos ayudantes
 - Ingeniero topógrafo (1)
- 11 personas en total.

En el mismo numeral requiere la siguiente plantilla mínima
Plantilla mínima para prestación de los servicios.

- Un (1) Coordinador de Supervisión
- Un (1) Jefe de Supervisión de Pavimentos.
- Un (1) Ingeniero Civil, jefe de control de Calidad.
- Un (1) Laboratorista y
- Dos (2) Auxiliares de laboratorio.
- Un (1) Ing. Topógrafo,
- Un (1) Auxiliares de Topógrafo.
- Dos (2) Cadeneros.
- Dos (2) Auxiliares Técnicos.
- Un (1) Secretaria.

13 personas en total, incluyendo dos categorías adicionales.

Se solicita a la convocante ratifique el personal mínimo necesario para la prestación de los servicios de supervisión.

RESPUESTA 9: Se desglosa a continuación la cuadrilla mínima a aplicar:

- Un (1) Coordinador de Supervisión.
- Un (1) Jefe de Supervisión de Pavimentos.
- Un (1) Jefe de control de Calidad.
- Un (1) Laboratorista.
- Dos (2) Auxiliares de laboratorio.
- Un (1) Ing. Topógrafo.
- Dos (2) Cadeneros.
- Una (1) Secretaria.

PREGUNTA 10: Con base en el personal mínimo que determine la convocante, ¿qué dedicación corresponderá a cada categoría? La indicada en la Convocatoria Numeral 22.1, inciso X, Sub inciso d), o la indicada en los términos de referencia numeral VIII, inciso 2, párrafo 19.

RESPUESTA 10.- Tiempo completo conforme al horario de los Términos de Referencia.



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PREGUNTA 11: convocatoria, numeral 22.1, numeral I, inciso i), sub inciso a) numeral 1.- (página 22) dice: "... cuyo profesional técnico que proponga como coordinador de supervisión... y que presente en su currículum el mayor número de servicios de la misma naturaleza en las que haya participado, hasta un máximo de 7 (siete) servicios..."

El requisito se refiere a número de servicios similares prestados hasta un máximo de 7, no a años prestando el tipo de servicio, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 11.- *Es correcta su apreciación, el Coordinador deberá comprobar experiencia en trabajos similares hasta por 7 contratos o servicios.*

PREGUNTA 12: Referencia 1, Convocatoria, numeral 22.1 Numeral I. inciso i), sub inciso a) numeral 1.- (página 22), el párrafo dice "entendiéndose como servicios similares: la supervisión o control de calidad de obras de entronques o carreteras a base de terracerías, pavimentos asfálticos, de reconstrucción o conservación mayor de pavimentos asfálticos".

Referencia 2, Convocatoria, numeral 22.1, Numeral I, inciso ii), sub inciso a) (página 25), dice: "... entendiéndose como servicios similares la supervisión o control de calidad de obras de entronques o carreteras a base de terracerías, pavimentos asfálticos, de reconstrucción o conservación mayor de pavimentos asfálticos".

¿Se requiere alguna experiencia mínima relacionada a pavimentos de concreto hidráulico, siendo que la descripción hace referencia a estos trabajos?

RESPUESTA 12: *Es correcta su apreciación; deberá entenderse por trabajos similares "la supervisión o control de calidad de obras únicamente de pavimentos de concreto hidráulico, ya sean nuevas, ampliaciones, conservación periódica o rehabilitación".*

PREGUNTA 13: Términos de referencia, Numeral VIII, cuarto párrafo, Jefe de Supervisión de Pavimentos, dice "... uno para cada turno de trabajo".

Entendemos que para esta categoría deben contemplarse dos Jefes de Supervisión de Pavimentos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 13: *No es correcta su apreciación deberá ser un solo Jefe de Frente de Pavimentos.*

PREGUNTA 14: Términos de Referencia, Numeral VIII, párrafo último. El vehículo allí solicitado, se deberá considerar en los costos indirectos, y sólo deberá considerarse el vehículo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 14.- *El vehículo en cuestión deberá ser una camioneta pick up cabina sencilla modelo 2010 o más reciente, con la documentación legal en regla, incluyendo seguro de cobertura amplia y en óptimas condiciones de funcionamiento, todos los cargos generados por este concepto, incluyendo gasolinas, mantenimiento, etc., deberán cargarse en los indirectos.*



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

EMPRESA: LATINOAMERICANA DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: En los términos de referencia numeral IV.- datos técnicos que proporciona el convocante, dice:

BANOBRAS, S.NC., en las Bases de Licitación relaciona los datos técnicos que proporciona a los Licitantes para la ejecución de los servicios de supervisión dentro de los que se encuentran:

1. Especificaciones particulares de la obra por supervisar.
2. catálogo de conceptos de la Obra por supervisar.
3. Especificaciones complementarias de la Obra a supervisar.

Sin embargo dicha información se encuentra anexa a la convocatoria, por lo que solicitamos nos proporcionen copia del catálogo de conceptos de la empresa ejecutora, con la finalidad de realizar nuestra propuesta del programa de pruebas de laboratorio.

RESPUESTA 1: *Se publican en CompraNet.*

1. *Especificaciones particulares de la Obra por supervisar.*
2. *Catálogo de conceptos de la obra por supervisar.*
3. *Especificaciones complementarias de la Obra por supervisar.*

EMPRESA: LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (LABISA)

PREGUNTA 1: Favor de indicar cuál es la plantilla mínima a considerar para la integración de las propuestas ya que en los términos de referencia la indicada en pag. 8 presenta diferencias respecto a la indicada en pag. 5 a 7 de los mismos términos.

RESPUESTA 1: *Esta es la cuadrilla que deberá usarse de base*

- Un (1) Coordinador de Supervisión.
- Un (1) Jefe de Supervisión de Pavimentos.
- Un (1) Jefe de control de Calidad.
- Un (1) Laboratorista.
- Dos (2) Auxiliares de laboratorio.
- Un (1) Ing. Topógrafo.

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- Dos (2) Cadeneros.
- Una (1) Secretaria.

PREGUNTA 2: Favor de proporcionar catálogo de la obra a supervisar para integrar programa de control y frecuencia de muestreo solicitado.

RESPUESTA 2: *En este acto se entregan el Catálogo de conceptos de la obra por supervisar, vía CompraNet.*

PREGUNTA 3: En términos de referencia pag. 9 dice: Adicionalmente, se deberá prever un vehículo tipo pick up para el Residente de Obra designado por el fiduciario.

Favor de indicar si el vehículo destinado para el residente de obra designado por el fiduciario se deberá considerar en indirectos o en la integración de precios unitarios de cada concepto.

RESPUESTA 3: *El vehículo en cuestión deberá ser una camioneta pick up cabina sencilla, modelo 2010 o más reciente, con la documentación legal en regla, incluyendo seguro de cobertura amplia y en óptimas condiciones de funcionamiento, los gastos generados por este concepto deberán cargarse en los indirectos.*

PREGUNTA 4: Favor de indicar si se deberá considerar la medición de coeficiente de fricción en el concepto de control de calidad.

RESPUESTA 4: *Si se considerará la medición del coeficiente de fricción dentro de los servicios solicitados.*

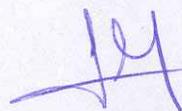
EMPRESA: JRA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: En el capítulo 22 criterios de evaluación de las proposiciones y de la adjudicación de los contratos, inciso 22.1 evaluación técnica dentro del numeral I. evaluación de la propuesta técnica en los apartados: i) capacidad del "licitante"; ii) experiencia y especialidad del "licitante", y iv) cumplimiento de contratos se lee:

"Entendiéndose como trabajos similares, la supervisión o control de calidad de obras de entronques o carreteras a base de terracerías, pavimentos asfálticos, de reconstrucción o conservación mayor de pavimentos asfálticos"

El servicio se trata de la supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico...

¿Se tomará en cuenta experiencia, obras de perfilado y texturizado de pavimento hidráulico?



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RESPUESTA 1: *Si se tomará en cuenta la experiencia en obras similares de perfilado en pavimento hidráulico*

EMPRESA: INGENIERÍA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: BASES DE CONCURSO; CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO HIDRÁULICO.-

Dentro de los anexos que brinda la dependencia, en el formato F.12 en su apartado 12.12 se hace referencia a las pruebas de calidad sobre concreto asfáltico, cuando la obra será de concreto hidráulico, acerca de esto se tienen las siguientes preguntas:

¿Se brindará el formato para las pruebas sobre concreto hidráulico o se adecuara un formato?

RESPUESTA 1: *El licitante deberá adecuar el formato para concreto hidráulico*

PREGUNTA 2: BASES DE CONCURSO: XI. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS.-

Para la elaboración de programas referente al control de calidad, ¿la convocante proporcionará el catálogo de conceptos de la ejecutora?, o en su defecto algún documento que pueda servir de apoyo para realizar dicho programa (debido a que es necesario saber las cantidades ya que el número de pruebas y frecuencia está marcado en las bases a criterio de la supervisora

RESPUESTA 2: *El catálogo de conceptos de obra se subirá a CompraNet el día de hoy para su consulta.*

PREGUNTA 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA; EQUIPO DE SUPERVISIÓN MÍNIMO A CONSIDERAR.-

En este apartado dentro del equipo, referente al equipo de laboratorio se indica lo siguiente "El equipo de laboratorio adecuado y suficiente que sea congruentes con el programa de control de calidad propuesto por el licitante". De acuerdo a las características de los trabajos Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico, las pruebas de laboratorio para estos rubros serán las convencionales de acuerdo a este tipo de trabajos o la convocante manejará un listado específico.

RESPUESTA 3: *Las pruebas de laboratorio para estos rubros serán las convencionales de acuerdo a este tipo de trabajos, definidas por cada licitante, cumpliendo con la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la SCT.*

PREGUNTA 4: BASES DE CONCURSO; XV. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIO.- En este inciso se hace referencia a que el laboratorio que se pretenda utilizar para realizar la verificación de calidad de la obra, deberá contar con certificación ante una instancia facultada, ¿Dirección General de Servicios Técnicos (SCT) es considerada dentro de las instancias facultadas

RESPUESTA 4: *No será obligatoria la certificación ante la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT ni ante alguna otra instancia. Sin embargo, para la asignación de puntuación a su Propuesta Técnica, en términos de lo*

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

establecido en la Convocatoria, deberá demostrar que el laboratorio está acreditado ante la E.M.A. o que esté certificado ante la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, con una antigüedad máxima de 3 años.

PREGUNTA 5: BASES DE CONCURSO; XV. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIO.- En este inciso se hace referencia a Datos del laboratorio que se pretenda utilizar para realizar el control de calidad de la obra, ya sea propio o si decide contratar los servicios de un laboratorio particular. Pero en las bases en el numeral 21. SUBCONTRATACIÓN, A la letra dice "El contratista no podrá subcontratar a terceros la ejecución de los servicios sin excepción.

Contradiéndose ambos puntos, se podrá subcontratar el laboratorio

RESPUESTA 5: NO se podrá subcontratar el Laboratorio.

PREGUNTA 6: Bases de Concurso.

Qué tabulador se deberá usar para los salarios del personal técnico, se tomará alguno en específico o será a sondeo de mercado (libre).

RESPUESTA 6: Deberá ser el de la cámara nacional de empresas de consultoría (CNEC).

EMPRESA: GEOSOL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Se requiere conocer exactamente cuáles son las actividades a realizar, para poder definir el equipo de laboratorio que se necesitará, así como el programa detallado de verificación de calidad,

RESPUESTA 1: En este evento se hace entrega del catálogo de conceptos de la obra, vía CompraNet.

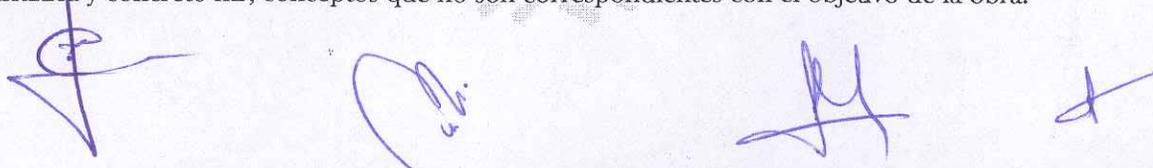
PREGUNTA 2: En el anexo a2 especificaciones particulares, en la página 2, se menciona la revisión de bancos de materiales, se desea conocer si para estos trabajos se requerirán bancos de este tipo.

RESPUESTA 2: Sí se requieren, por lo que los Licitantes deben tomar en cuenta dichas actividades de revisión.

PREGUNTA 3: Se desea conocer si de acuerdo con el objetivo de la obra se requieren los trabajos de topografía con el detalle que se menciona en la página 6 del anexo a2 especificaciones particulares.

RESPUESTA 3.- Sí se requieren, por lo que los Licitantes deben tomar en cuenta dichas actividades.

PREGUNTA 4: En el anexo a2 especificaciones particulares, en la página 11 se menciona la construcción de una carpeta asfáltica y concreto mr, conceptos que no son correspondientes con el objetivo de la obra.



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

RESPUESTA 4.- El pavimento será de concreto hidráulico.

PREGUNTA 5: En el anexo a2 especificaciones particulares, en la página 11 se menciona la necesidad de la medición del índice de perfil, y tratándose de una adecuación superficial, se propone la medición del coeficiente de fricción con el dispositivo mu-meter. En dicha página se indica que el índice de perfil se medirá con el equipo hwd, debiendo considerarse un perfilógrafo tipo california para ello, pues el equipo hwd sirve para evaluar la capacidad estructural del pavimento, favor de aclarar.

RESPUESTA 5: Deberán ejecutarse las mediciones del índice de perfil y del coeficiente de fricción. El equipo requerido es el perfilógrafo y dispositivo Mu-Meter y no será necesario considerar el uso de equipo HWD.

En el presente evento no hubo preguntas por parte de los Licitantes, con relación a las respuestas de esta Junta de Aclaraciones.

Se notifica a los Licitantes, que en cumplimiento al Artículo 35, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al no haberse recibido solicitudes de aclaración adicionales a la fecha, la presente Junta de Aclaraciones constituye la última en celebrarse.

Conforme a lo establecido en el calendario de la Licitación, se reitera que la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones será el día jueves 26 de febrero del presente, a las 12:00 horas en el Auditorio, Planta Baja, del domicilio de la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier modificación a la Convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto; se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 14:00 horas del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Lucio Barrera Calva Subgerente de Operación Técnica 2	



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Miguel Franco Mejía Subgerente	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMAS
GBHS, Proyectos, Consultoría y Supervisión, S.A. de C.V.	José Martín García Caldera	
Latinoamericana de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Sarai Monserrat Lagunas López	
Ingeniería, Control y Administración S.A. de C.V.	Adrián Vázquez Maturin	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Continuación de Junta de Aclaraciones celebrada el 18 de febrero de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N3-2015 relativo al "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico km 40+000 al km 58+000, cuerpo único de la carretera tipo A2, Lagos de Moreno-Villa de Arriaga".